



## ACUERDO DE CONCEJO N° 169-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 27 de setiembre de 2016

### POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, y;

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 018 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José Pérez Silva, y la asistencia de los regidores: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui*, para aclarar la denominación de las zonas a formalizar del Barrio La Victoria, Del Sector Puerto Amberes, Del Sector Huicungo II Etapa, Del Cc.Pp Villa Prado, Del Cc.Pp Huinguillo, y Del Cc.Pp La Merced, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente N° 12161 del 27 de setiembre de 2016 el Ing. Edward Rolando Hernández Franco, solicita aclaración de acuerdo de concejo N° 148-A-2016-CM/MPMC-J, del 05 de agosto de 2016, en el cual se aprobó la inscripción del plano de trazado y matriz a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en el registro de propiedad de inmueble de la Oficina Registral de Juanjui, con sus correspondientes memorias descriptivas, de los sectores: La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, (...);

Que, con Informe N° 004-2016-ERHF, del 27 de setiembre de 2016, se desprende que a mérito a la Esquela de Observación de Propiedad Inmueble adolece de defecto subsanable, en tal sentido, el título contenido en el Acuerdo de Concejo N° 148-A-2016-CM/MPMC-J, ha sido observado, por consiguiente, se requiere la aclaración la denominación de las zonas a formalizar en el marco de la Ley de Desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos N° 28687 (17.03.2006) y DS N° 013-99-MTC y el DS N° 005-2005-JUS y su Reglamento: La Victoria, Villa Prado, Puerto Amberes, La Merced, Huinguillo y Huicungo, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, debiendo aclarar como: Barrio La Victoria, Sector Puerto Amberes, Sector Huicungo II Etapa, Cc.Pp Villa Prado, Cc.Pp Huinguillo, y Cc.Pp La Merced;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a votación el Concejo con el voto MAYORITARIO de los señores regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

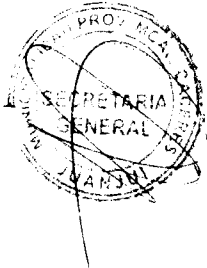
**ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR** la denominación de las zonas informales denominadas: Barrio La Victoria, Sector Puerto Amberes, Sector Huicungo II Etapa, Cc.Pp Villa Prado, Cc.Pp Huinguillo, y Cc.Pp La Merced, ubicados en la provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a Registros Públicos de la jurisdicción competente, para inscribir continuar con los trámites de inscripción de los predios informales a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de acuerdo a los planos y memorias descriptivas adjuntas.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí, Región San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262